ORDENANZA Nº 2.281.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo convocará a elecciones del Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones, tal cual lo especifica la ordenanza Nº 224/84 y sus modificatorias, en un plazo de 60 (sesenta) días a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 15 de agosto de 1995.